



Firmado por MARY MARGOTH
ASTUDILLO JARAMILLO
C=EC
L=QUITO



Memorando-CJ-DNTH-2020-3661-M

TR: CJ-INT-2020-14681

Quito D.M., viernes 16 de octubre de 2020

Para: Dr. Pedro José Crespo Crespo Msc.
Director General
Dirección General

Asunto: Auto de verificación de sentencia No. 12-12-EP/20 - Caso No. 12-12-EP

En atención al Memorando-CJ-DG-2020-8684-M, de 03 de octubre de 2020, signado en trámite CJ-INT-2020-14681 el mismo que guarda relación al Auto de verificación de sentencia No. 12-12-EP/20 - Caso No. 12-12-EP, en virtud del cual, su autoridad en la parte concluyente dispone:

"(...) a la Dirección Nacional a su cargo, se sirva realizar las acciones correspondientes para "[...] dar cumplimiento con la disposición constitucional constante en el auto de verificación, específicamente en su numeral 3". "

Al respecto, esta Dirección Nacional de Talento Humano, ha dado cumplimiento a dicho llamado de atención, tomando en consideración los antecedentes señalados en el precitado memorando y la disposición constitucional constante en el auto de verificación, específicamente, en el numeral 3.

Se anexan al presente trámite las acciones de personal correspondientes.

Atentamente,

Ing. Mary Margoth Astudillo Jaramillo
Directora Nacional, Encargada
Dirección Nacional de Talento Humano

ACCIÓN DE	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIA CONSEJO DE LA JUDICATURA			Nro. 2096-DNTH-2020-JV Fecha 13/oct/2020
1 CONSEJO DE LA JUDICATURA	2 Nro Fecha			
3 JALKH	RÖBEN Apellidos	CHARBEL GUSTAVO Nombre	4 Rige A Partir De Rige Hasta	
5 Cédula de Indent. 170916782-7	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación 015-0077		
8 Tipo Acción de Persona Amonestación				
9 Explicación En atención al Memorando-CJ-DG-2020-8684-M, de 03 de octubre de 2020, con el que se comunica que, en la causa N° 12- 12-EP, numeral 2 señala: El 09 de agosto de 2017, el Pleno de la CCE dictó la sentencia N° 247-17-SEP-CC que aceptó la acción planteada y, en virtud de dar cumplimiento con la disposición constitucional constante en el auto de verificación, específicamente en su numeral 3 que dice: '... 3. Llamar la atención enérgicamente a las y los vocales del Pleno del Consejo de la Judicatura, Néstor Arbito Chica, Rosa Jiménez Vanegas, Karina Peralta Velásquez, Alejandro Subía Sandoval y Gustavo Jalkh Röben, que por unanimidad, resolvieron, en resolución de 17 de enero de 2018, ratificar la inocencia de las juezas y los jueces de primera y segunda instancia que resolvieron el hábeas corpus in comento, dentro del expediente disciplinario N.° 90001-2017-10390 (OF-1039-SNCD- 2017-SR)...'. En atención a la Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por la Dirección General del Consejo de la Judicatura; la Directora Nacional de Talento Humano (E), emite y suscribe la presente acción de personal.				
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta	
Dependencia CONSEJO DE LA JUDICATURA			Dependencia	
Departamento PRESIDENCIA CONSEJO DE LA JUDICATURA			Departamento	
Puesto PRESIDENTE(A) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA			Puesto	
Remuneración Unif. 4869			Remuneración Unif.	
Lugar de Trabajo QUITO			Lugar de Trabajo	
Partida 2020-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-1701-001-000-0000-5			Partida	
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fech			Causal	
13 Registro Nro 2096-JV Fecha 13/oct/2020				
MARY MARGOTH ASTUDILLO JARAMILLO Firmado digitalmente por MARY MARGOTH ASTUDILLO JARAMILLO Fecha: 2020.10.15 09:22:25 -0500 Ing. Mary Margoth Astudillo Jaramillo DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO (E)				

ACCIÓN DE	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIA CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 2095-DNTH-2020-JV Fecha 13/oct/2020
1 CONSEJO DE LA JUDICATURA	2		Nro Fecha
3 SUBIA	SANDOVAL Apellidos	ALEJANDRO RODRIGO Nombre	4 Rige A Partir De Rige Hasta
5 Cédula de Indent. 170255062-3	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación 038-0327	
8 Tipo Acción de Persona Amonestación			
9 Explicación En atención al Memorando-CJ-DG-2020-8684-M, de 03 de octubre de 2020, con el que se comunica que, en la causa N° 12- 12-EP, numeral 2 señala: El 09 de agosto de 2017, el Pleno de la CCE dictó la sentencia N° 247-17-SEP-CC que aceptó la acción planteada y, en virtud de dar cumplimiento con la disposición constitucional constante en el auto de verificación, específicamente en su numeral 3 que dice: '... 3. Llamar la atención enérgicamente a las y los vocales del Pleno del Consejo de la Judicatura, Néstor Arbo Chica, Rosa Jiménez Vanegas, Karina Peralta Velásquez, Alejandro Sandoval y Gustavo Jalkh Röben, que por unanimidad, resolvieron, en resolución de 17 de enero de 2018, ratificar la inocencia de las juezas y los jueces de primera y segunda instancia que resolvieron el hábeas corpus in comento, dentro del expediente disciplinario N.° 90001-2017-10390 (OF-1039-SNCD- 2017-SR)...'. En atención a la Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por la Dirección General del Consejo de la Judicatura; la Directora Nacional de Talento Humano (E), emite y suscribe la presente acción de personal.			
10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia CONSEJO DE LA JUDICATURA		Dependencia	
Departamento VOCALES CONSEJO DE LA JUDICATURA		Departamento	
Puesto VOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Puesto	
Remuneración Unif. 4283		Remuneración Unif.	
Lugar de Trabajo QUITO		Lugar de Trabajo	
Partida 2020-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-1701-001-000-0000-60		Partida	
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fech		Causal	
13			
Registro Nro	2095-JV		
Fecha	13/oct/2020		
MARY MARGOTH ASTUDILLO JARAMILLO Ing. Mary Margoth Astudillo Jaramillo DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO (E)			

Firmado digitalmente por
MARY MARGOTH ASTUDILLO
JARAMILLO
Fecha: 2020.10.15 09:21:26
-0500'

ACCIÓN DE	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIA CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 2092-DNTH-2020-JV Fecha 13/oct/2020
1 CONSEJO DE LA JUDICATURA	2		Nro Fecha
3 ARBITO	CHICA Apellidos	NESTOR ALFREDO Nombre	4 Rige A Partir De Rige Hasta
5 Cédula de Indent. 091201549-2	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación 028-0012	
8 Tipo Acción de Persona Amonestación			
9 Explicación En atención al Memorando-CJ-DG-2020-8684-M, de 03 de octubre de 2020, con el que se comunica que, en la causa N° 12- 12-EP, numeral 2 señala: El 09 de agosto de 2017, el Pleno de la CCE dictó la sentencia N° 247-17-SEP-CC que aceptó la acción planteada y, en virtud de dar cumplimiento con la disposición constitucional constante en el auto de verificación, específicamente en su numeral 3 que dice: '... 3. Llamar la atención enérgicamente a las y los vocales del Pleno del Consejo de la Judicatura, Néstor Arbito Chica, Rosa Jiménez Vanegas, Karina Peralta Velásquez, Alejandro Subía Sandoval y Gustavo Jalkh Röben, que por unanimidad, resolvieron, en resolución de 17 de enero de 2018, ratificar la inocencia de las juezas y los jueces de primera y segunda instancia que resolvieron el hábeas corpus in comento, dentro del expediente disciplinario N.° 90001-2017-10390 (OF-1039-SNCD- 2017-SR)...'. En atención a la Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por la Dirección General del Consejo de la Judicatura; la Directora Nacional de Talento Humano (E), emite y suscribe la presente acción de personal.			
10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia CONSEJO DE LA JUDICATURA		Dependencia	
Departamento VOCALES CONSEJO DE LA JUDICATURA		Departamento	
Puesto VOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Puesto	
Remuneración Unif. 4283		Remuneración Unif.	
Lugar de Trabajo QUITO		Lugar de Trabajo	
Partida 2020-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-1701-001-000-0000-125		Partida	
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fech		Causal	
13 Registro Nro 2092-JV Fecha 13/oct/2020			
MARY MARGOTH ASTUDILLO JARAMILLO Firmado digitalmente por MARY MARGOTH ASTUDILLO JARAMILLO Fecha: 2020.10.15 09:17:36 -05'00' Ing. Mary Margoth Astudillo Jaramillo DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO (E)			

ACCIÓN DE	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIA CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 2094-DNTH-2020-JV Fecha 13/oct/2020
1 CONSEJO DE LA JUDICATURA	2		Nro Fecha
3 PERALTA	VELASQUEZ Apellidos	ANA KARINA Nombre	4 Rige A Partir De Rige Hasta
5 Cédula de Indent. 091162907-9	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación 015-0288	
8 Tipo Acción de Persona Amonestación			
9 Explicación En atención al Memorando-CJ-DG-2020-8684-M, de 03 de octubre de 2020, con el que se comunica que, en la causa N° 12- 12-EP, numeral 2 señala: El 09 de agosto de 2017, el Pleno de la CCE dictó la sentencia N° 247-17-SEP-CC que aceptó la acción planteada y, en virtud de dar cumplimiento con la disposición constitucional constante en el auto de verificación, específicamente en su numeral 3 que dice: '... 3. Llamar la atención enérgicamente a las y los vocales del Pleno del Consejo de la Judicatura, Néstor Arbito Chica, Rosa Jiménez Vanegas, Karina Peralta Velásquez, Alejandro Subía Sandoval y Gustavo Jalkh Röben, que por unanimidad, resolvieron, en resolución de 17 de enero de 2018, ratificar la inocencia de las juezas y los jueces de primera y segunda instancia que resolvieron el hábeas corpus in comento, dentro del expediente disciplinario N.° 90001-2017-10390 (OF-1039-SNCD- 2017-SR)...'. En atención a la Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por la Dirección General del Consejo de la Judicatura; la Directora Nacional de Talento Humano (E), emite y suscribe la presente acción de personal.			
10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia CONSEJO DE LA JUDICATURA		Dependencia	
Departamento VOCALES CONSEJO DE LA JUDICATURA		Departamento	
Puesto VOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Puesto	
Remuneración Unif. 4283		Remuneración Unif.	
Lugar de Trabajo QUITO		Lugar de Trabajo	
Partida 2020-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-1701-001-000-0000-130		Partida	
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fech		Causal	
13 Registro Nro 2094-JV Fecha 13/oct/2020			
MARY MARGOTH ASTUDILLO JARAMILLO Ing. Mary Margoth Astudillo Jaramillo DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO (E)			

Firmado digitalmente por MARY MARGOTH ASTUDILLO JARAMILLO
Fecha: 2020.10.15 09:20:18 -05'00'

ACCIÓN DE	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIA CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 2093-DNTH-2020-JV Fecha 13/oct/2020
1 CONSEJO DE LA JUDICATURA	2 Nro Fecha		
3 JIMENEZ	Apellidos VANEGAS	Nombre ROSA ELENA	4 Rige A Partir De Rige Hasta
5 Cédula de Indent. 090744848-4	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación 167-0044	
8 Tipo Acción de Persona Amonestación			
9 Explicación En atención al Memorando-CJ-DG-2020-8684-M, de 03 de octubre de 2020, con el que se comunica que, en la causa N° 12- 12-EP, numeral 2 señala: El 09 de agosto de 2017, el Pleno de la CCE dictó la sentencia N° 247-17-SEP-CC que aceptó la acción planteada y, en virtud de dar cumplimiento con la disposición constitucional constante en el auto de verificación, específicamente en su numeral 3 que dice: '... 3. Llamar la atención enérgicamente a las y los vocales del Pleno del Consejo de la Judicatura, Néstor Arbito Chica, Rosa Jiménez Vanegas, Karina Peralta Velásquez, Alejandro Subía Sandoval y Gustavo Jalkh Röben, que por unanimidad, resolvieron, en resolución de 17 de enero de 2018, ratificar la inocencia de las juezas y los jueces de primera y segunda instancia que resolvieron el hábeas corpus in comento, dentro del expediente disciplinario N.° 90001-2017-10390 (OF-1039-SNCD- 2017-SR)...'. En atención a la Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por la Dirección General del Consejo de la Judicatura; la Directora Nacional de Talento Humano (E), emite y suscribe la presente acción de personal.			
10 Situación Actual		11 Situación Propuesta	
Dependencia CONSEJO DE LA JUDICATURA		Dependencia	
Departamento VOCALES CONSEJO DE LA JUDICATURA		Departamento	
Puesto VOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Puesto	
Remuneración Unif. 4283		Remuneración Unif.	
Lugar de Trabajo QUITO		Lugar de Trabajo	
Partida 2020-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-51-05-10-1701-001-000-0000-55		Partida	
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fech		Causal	
13 Registro Nro 2093-JV Fecha 13/oct/2020			
MARY MARGOTH <small>Firmado digitalmente por</small> ASTUDILLO <small>MARY MARGOTH</small> JARAMILLO <small>ASTUDILLO JARAMILLO</small> <small>Fecha: 2020.10.15 09:18:38 -05'00'</small> Ing. Mary Margoth Astudillo Jaramillo DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO (E)			